



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA: **OBRA NUEVA**

No. de Licencia:	0401	No de Expediente:	DDUCC 19-357	
Fecha de Autorización:	30 DIA	05 MES	2019 AÑO	

VIGENCIA DE: **30 DE MAYO DE 2019** A **30 DE MAYO DE 2020**

DATOS DEL PROPIETARIO
 NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO
 REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTRAL: [REDACTED]

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
PISCINA		63.40	ÁREA DE PISCINA.
P.BAJA		829.52	ÁREAS COMUNES: VESTÍBULO Y 4 CUBOS DE ESCALERAS. 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO CUNETA CON LOS CUERPOS: TERRAZA DE ACCESO, SALA, ½ BAÑO, COCINA, COMEDOR, RECAMARA CON BAÑO, RECAMARA Y TERRAZA CON ÁREA DE PISCINA. CUENTA CON 16 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		829.52	ÁREAS COMUNES: VESTÍBULO Y 4 CUBOS DE ESCALERAS. 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO CUNETA CON LOS CUERPOS: TERRAZA DE ACCESO, SALA, ½ BAÑO, COCINA, COMEDOR, RECAMARA CON BAÑO, RECAMARA Y TERRAZA CON ÁREA DE PISCINA.
2.NIVEL			
SUP. TOTAL (M ²)	1,722.44		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 1,738.22 M ²

NORMAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

H3* (MULTIFAMILIAR/FAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S):	PERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M ²):		180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S):	1.70	ALTURA	NIVELES: 3.00
DENSIDAD:			METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 * EL PROPIETARIO, RESPONSABLE DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA, SE LE CONSIDERARÁ SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 ARO. JORGE ARMANDO MUÑOZ TOVAR. PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-12.	 ING. ENRIQUE MEDER DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 C. GUSTAVO MALDONADO SALDANA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
------------	--	---	--